



CONSTANCIA: Pasa a Despacho del señor Juez el memorial que antecede el cual se anexa al expediente que corresponde.

Armenia, Quindío; 05 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2019-00456-00**

El profesional JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, en calidad de apoderado la parte actora, **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en el presente proceso, aportando copia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido; razón por la cual se acepta dicha renuncia haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

SE REQUIERE a la parte demandante a fin de que constituya apoderado que lo represente, teniendo en cuenta que por ser una persona jurídica no puede actuar en causa propia.

Téngase en cuenta que, de acuerdo con lo manifestado por el apoderado de la parte actora, el demandado incumplió el acuerdo de pago al que se había llegado, por lo que se dispone que una vez la entidad ejecutante constituya a su nuevo representante judicial para este proceso, se dará trámite a la nueva comisión hacia los Juzgados Civiles Municipales de Calarcá.

Finalmente, se agrega al expediente los informes del mes de noviembre de 2023 y febrero de 2024, remitidos por el Parquero Cruz en el que informa que el vehículo de placa NFF-01D se encuentra bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
María Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a250c4af340e8c7a1ee386bacbf542348f04a8f5e73be77fc6ee29f45b70d9**

Documento generado en 09/02/2024 06:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>